



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/12034

04/05/2017

32644

AUTOR/A: GÓMEZ BALSERA, Marcial (GCS)

RESPUESTA:

El sector del aceite de oliva se caracteriza por unas producciones alternantes, fundamentalmente debido a la vecería y a las condiciones climáticas, que provocan una gran volatilidad en los precios, tanto al productor como al consumidor.

En la última reforma de la Política Agrícola Comunitaria (PAC) aprobada en 2013¹, se refuerza el papel de las Organizaciones de Productores (OPs) y AOPs (Asociaciones de OPs) para mejorar la posición en la cadena de los agricultores y se avanza en las excepciones a las normas de competencia.

En este contexto, y al amparo de las posibilidades que ofrece dicha normativa, desde finales de 2015 el Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente viene trabajando con el sector en la posible implementación de una medida de autorregulación que permita adaptar la oferta a la demanda, con el consiguiente beneficio en la estabilidad de los precios, ya sean en origen como en el consumo.

A tal efecto, además de con el propio sector, se han mantenido diversas reuniones con los servicios de la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural y de la Dirección General de Competencia de la Comisión Europea, así como la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia-CNMC de España.

Actualmente se sigue trabajando con el sector para concretar cómo se podría aplicar la medida, bien sea por parte de OPs/AOPs o de la Interprofesional del Aceite de Oliva.

Se está abierto por tanto a cualquier posibilidad y propuesta, siempre que las mismas se atengan al marco reglamentario vigente.

Madrid, 20 de junio de 2017

¹ Reglamento 1308/2013 por el que se crea la organización común de mercados de los productos agrarios (OCMA)